



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10537** /2014

ARICA, 14 DE JULIO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 975, de fecha 08 de Julio del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$1.000.000** a la **ASOCIACION DE DEPORTES Y RECREACION VIEJOS CRACKS DE ARICA**, R.U.T. N° 74.948.500-0, representada por el Sr. **Pedro Pantoja Toledo**, Rut. 7.084.749-3, destinada a financiar Medicamentos y afines, adquisición de Implementación Deportiva y Premiación.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE DEPORTES Y RECREACION VIEJOS CRACKS DE ARICA**, se encuentra vigente, inscrita con N° **PJ. 1091**, otorgada con fecha 22 de Marzo del 1999, según Certificado N° 643, de fecha 10 de Abril del 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ASOCIACION DE DEPORTES Y RECREACION VIEJOS CRACKS DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 229.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Medicamentos y Afines	200.000.-
Otros: (detalle) Implementación Deportiva y Premiación	800.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.012 Asociación de Deportes y Recreación Viejos Cracks de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FMJ/CCG/fsh.